



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI CON CAPACIDAD DE 700 KG, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:30** horas del día once de julio del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por los representantes del ente requirente y área técnica siendo personal de la Dirección General de Administración y Servicios (en adelante Administración y Servicios), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-55-18**, para la **Contratación del servicio de modernización de dos elevadores marca Mitsubishi para 700 kg.**, requerido y convocado por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	José Francisco Estrada Contreras	1
2	Rubén Solís Rodríguez	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-55-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios y por el área técnica el Arq. Gerardo Moreno Villalpando, Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento ambos de la SAE, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

[Firmas manuscritas]



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DOS ELEVADORES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS	RUBÉN SOLIS RODRÍGUEZ
1	1	Servicio	MANTENIMIENTO A ELEVADORES: MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD PARA 700 KG; VELOCIDAD: 105 MT/MIN; ACEITE: MX 251 AB; POLEA: 620- 12X4; DE CORRIENTE ALTERNA; CON 6 NIVELES DE RECORRIDO; Y CON UNA CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS. A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA ACTUAL AL SISTEMA "VOLTAJE VARIABLE Y FRECUENCIA VARIABLE" (VVFV).	\$865,000.00 No incluye I.V.A.	\$890,000.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 522/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RUBÉN SOLIS RODRIGUEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 522/2018**.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DOS ELEVADORES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ÚNICO de la Junta de Aclaraciones de fecha 10 de julio del 2018, del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número **522/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **José Francisco Estrada Contreras**, en la partida número 1 (única) por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Rubén Solís Rodríguez**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DOS ELEVADORES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS** respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **RUBÉN SOLIS RODRÍGUEZ**, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 y 83 de la LEY y 35 del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:59 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Se observan tres firmas manuscritas en tinta azul sobre líneas horizontales. La primera firma es la del Director General de Adquisiciones, la segunda es la de la Jefa del Departamento de Procedimientos, y la tercera es la de un asistente no identificado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DOS ELEVADORES
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo,
Director General Administrativo y de Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Gerardo Moreno Villalpando,
Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento
de la Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

No asiste representante

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, CON CAPACIDAD PARA 700 KG
REQUERIDO POR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

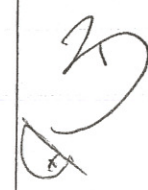
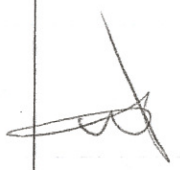
JOSÉ FRANCISCO ESTRADA CONTRERAS

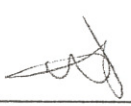
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERV	MANTENIMIENTO A ELEVADORES: MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD PARA 700 KG; VELOCIDAD: 105 MT/MIN; ACEITE: MX 251 AB; POLEA: 620- 12X4; DE CORRIENTE DE RECORRIDO; Y CON UNA CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS. A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA ACTUAL AL SISTEMA "VOLTAJE VARIABLE" (VVFV). ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN: • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) CONTROLES MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER O SIMILAR, VARIADOR YASKAWA O SIMILAR. • LA CABINA SE FORRará EN ACERO INOXIDABLE; SE CAMBIARá EL PLAFÓN; Y SE INSTALACÓN UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA. • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) OPERADORES DE PUERTAS VVF. • CAMBIO DEL SISTEMA ACTUAL POR 2 (DOS) CORTINAS DE RAYOS INFRARROJOS (SENSORES DE PUERTAS). • CAMBIO DE CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE SENSORES DE NIVELACIÓN Y PARO. • INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL	MANTENIMIENTO A ELEVADORES: MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, MODELO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD PARA 700 KG; VELOCIDAD: 105 MT/MIN; ACEITE: MX 251 AB; POLEA: 620- 12X4; DE CORRIENTE ALTERNA; CON 6 NIVELES DE RECORRIDO; Y CON UNA CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS. A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA ACTUAL AL SISTEMA "VOLTAJE VARIABLE Y FRECUENCIA VARIABLE" (VVFV). ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN: • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) CONTROLES MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER, VARIADOR YASKAWA. • LA CABINA SE FORRará EN ACERO INOXIDABLE; SE CAMBIARá EL PLAFÓN; Y SE INSTALACÓN UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA. • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) OPERADORES DE PUERTAS VVF. • CAMBIO DEL SISTEMA ACTUAL POR 2 (DOS) CORTINAS DE RAYOS INFRARROJOS (SENSORES DE PUERTAS). • CAMBIO DE CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE SENSORES DE NIVELACIÓN Y PARO. • INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO, PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO	SI CUMPLE	NINGUNA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		CUBO, PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DIGITAL DE BOTONES DE CABINA Y PASILLO. • INSTALACIÓN DE INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. • EL SERVICIO INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE DE AMBOS ELEVADORES EN SISTEMA DUPLEX. CONTROL VFV: ES UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: • EXACTITUD DE NIVELACIÓN: EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO; LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES DE MÁS O MENOS CUATRO MILÍMETROS DE NIVELACIÓN BAJO CUALQUIER CARGA. • CORTINA DE RAYOS INFRARROJOS: ESTE SENSOR DETECTA CUALQUIER MOVIMIENTO, DESDE LA PARTE MÁS BAJA DE LAS PUERTAS HASTA LA PARTE MÁS ALTA, IMPIDIENDO QUE CIERREN CUANDO ALGUIEN ESTÁ ACCEDIENDO. • AHORRO DE ENERGÍA: ESTE CONTROL CUENTA CON UN DISPOSITIVO DE APAGADO AUTOMÁTICO DE LUZ, CUANDO EL ELEVADOR ATENDE LA ÚLTIMA LLAMADA, AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE SEIS SEGUNDOS APAGA LA LUZ. ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. GARANTÍA: SE GARANTIZAN POR DOCE MESES LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE ENTREGA: DOS MESES POR CADA ELEVADOR, A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO.	EN CASO DE FALLA. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DIGITAL DE BOTONES DE CABINA Y PASILLO. • INSTALACIÓN DE INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. • EL SERVICIO INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE DE AMBOS ELEVADORES EN SISTEMA DUPLEX. CONTROL VFV: ES UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: • EXACTITUD DE NIVELACIÓN: EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO; LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES DE MÁS O MENOS CUATRO MILÍMETROS DE NIVELACIÓN BAJO CUALQUIER CARGA. • CORTINA DE RAYOS INFRARROJOS: ESTE SENSOR DETECTA CUALQUIER MOVIMIENTO, DESDE LA PARTE MÁS BAJA DE LAS PUERTAS HASTA LA PARTE MÁS ALTA, IMPIDIENDO QUE CIERREN CUANDO ALGUIEN ESTÁ ACCEDIENDO. • AHORRO DE ENERGÍA: ESTE CONTROL CUENTA CON UN DISPOSITIVO DE APAGADO AUTOMÁTICO DE LUZ, CUANDO EL ELEVADOR ATENDE LA ÚLTIMA LLAMADA, AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE SEIS SEGUNDOS APAGA LA LUZ. ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. GARANTÍA: POR 1 AÑO, EL SERVICIO, LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE ENTREGA: DOS MESES POR CADA ELEVADOR POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. FORMA DE PAGO: 50%, AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	
--	--	--	--	--

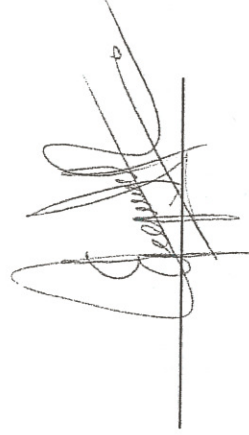







			TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. FORMA DE PAGO: LA CONVOCANTE OTORGARÁ EL 50% A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y EL 50% RESTANTE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE, Y CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO, O EL PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN PARCIALIDADES, 50% A LA PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER ELEVADOR Y EL 50% A LA PUESTA EN MARCHA DEL SEGUNDO ELEVADOR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO	DEL PRIMER ELEVADOR Y EL 50% (IVA INCLUIDO) RESTANTE AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO ELEVADOR, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA	
--	--	--	--	---	--

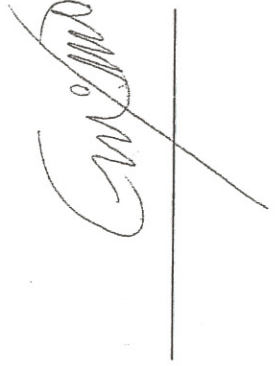
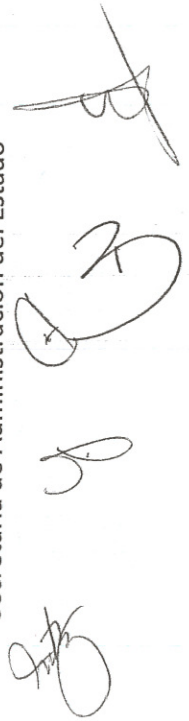
ENTE REQUIRENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo
 Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado



AREA TÉCNICA

Arq. Gerardo Moreno Villalpando
 Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento
 Secretaría de Administración del Estado

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-55-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, CON CAPACIDAD PARA 700 KG
REQUERIDO POR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RUBEN SOLÍS RODRÍGUEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERV	MANTENIMIENTO A ELEVADORES: MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD PARA 700 KG; VELOCIDAD: 105 MT/MIN; ACEITE: MX 251 AB; POLEA: 620- 12X4; DE CORRIENTE ALTERNA; Y CON UNA CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS. A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA "VOLTAGE VARIABLE Y FRECUENCIA VARIABLE" (VVFV). ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN: • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) CONTROLES MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER O SIMILAR, VARIADOR YASKAWA O SIMILAR. • LA CABINA SE FORRará EN ACERO INOXIDABLE; SE CAMBIARá EL PLAFÓN; Y SE INSTALACÓN UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA. • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) OPERADORES DE PUERTAS VVF. • CAMBIO DEL SISTEMA ACTUAL POR 2 (DOS) CORTINAS DE RAYOS INFRARROJOS (SENSORES DE PUERTAS). • CAMBIO DE CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE SENSORES DE NIVELACIÓN Y PARO. • INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL	MANTENIMIENTO A ELEVADORES: MODERNIZACIÓN DE 2 ELEVADORES MARCA MITSUBISHI, MODELO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD PARA 700 KG; VELOCIDAD: 105 MT/MIN; ACEITE: MX 251 AB; POLEA: 620- 12X4; DE CORRIENTE ALTERNA; CON 6 NIVELES DE RECORRIDO; Y CON UNA CAPACIDAD PARA 8 PASAJEROS. A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DEL SISTEMA ACTUAL AL SISTEMA "VOLTAGE VARIABLE Y FRECUENCIA VARIABLE" (VVFV). ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN: • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) CONTROLES MICROPROCESADOR, MARCA DOPPLER, VARIADOR YASKAWA. • LA CABINA SE FORRará EN ACERO INOXIDABLE; SE CAMBIARá EL PLAFÓN; Y SE INSTALACÓN UN ESPEJO DE MEDIO CUERPO AL FONDO DE LA CABINA. • INSTALACIÓN DE 2 (DOS) OPERADORES DE PUERTAS VVF. • CAMBIO DEL SISTEMA ACTUAL POR 2 (DOS) CORTINAS DE RAYOS INFRARROJOS (SENSORES DE PUERTAS). • CAMBIO DE CABLES VIAJEROS Y CABLEADO ARNÉS DEL CUBO. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE SENSORES DE NIVELACIÓN Y PARO. • INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES MECÁNICOS EN EL CUBO, PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO	SI CUMPLE	NINGUNA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

		CUBO, PARA PONER FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO EN CASO DE FALLA. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DIGITAL DE BOTONES DE CABINA Y PASILLO. • INSTALACIÓN DE INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. • EL SERVICIO INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE DE AMBOS ELEVADORES EN SISTEMA DUPLEX. CONTROL VFV: ES UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: • EXACTITUD DE NIVELACIÓN: EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO; LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES DE MÁS O MENOS CUATRO MILÍMETROS DE NIVELACIÓN BAJO CUALQUIER CARGA. • CORTINA DE RAYOS INFRARROJOS: ESTE SENSOR DETECTA CUALQUIER MOVIMIENTO, DESDE LA PARTE MÁS BAJA DE LAS PUERTAS HASTA LA PARTE MÁS ALTA, IMPIDIENDO QUE CIERREN CUANDO ALGUIEN ESTÁ ACCEDIENDO. • AHORRO DE ENERGÍA: ESTE CONTROL CUENTA CON UN DISPOSITIVO DE APAGADO AUTOMÁTICO DE LUZ, CUANDO EL ELEVADOR ATENDE LA ÚLTIMA LLAMADA, AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE SEIS SEGUNDOS APAGA LA LUZ. ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. GARANTÍA: SE GARANTIZAN POR DOCE MESES LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE ENTREGA: DOS MESES POR CADA ELEVADOR, A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO.	EN CASO DE FALLA. • INSTALACIÓN DE NUEVO SISTEMA DIGITAL DE BOTONES DE CABINA Y PASILLO. • INSTALACIÓN DE INDICADORES DE POSICIÓN DIGITALES EN TODOS LOS PISOS Y CABINA. • EL SERVICIO INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE DE AMBOS ELEVADORES EN SISTEMA DUPLEX. CONTROL VFV: ES UN CONTROL DE MOVIMIENTO DE FRECUENCIA VARIABLE, ACOPLADO AL CONTROLADOR MICROPROCESADOR DE CORRIENTE ALTERNA, QUE PROVEE UN MANEJO MÁS SUAVE Y SILENCIOSO DEL ELEVADOR CON LAS SIGUIENTES VENTAJAS: • EXACTITUD DE NIVELACIÓN: EL FRENADO ES ELÉCTRICO EN LUGAR DE MECÁNICO; LA VARIACIÓN DE NIVELACIÓN ES DE MÁS O MENOS CUATRO MILÍMETROS DE NIVELACIÓN BAJO CUALQUIER CARGA. • CORTINA DE RAYOS INFRARROJOS: ESTE SENSOR DETECTA CUALQUIER MOVIMIENTO, DESDE LA PARTE MÁS BAJA DE LAS PUERTAS HASTA LA PARTE MÁS ALTA, IMPIDIENDO QUE CIERREN CUANDO ALGUIEN ESTÁ ACCEDIENDO. • AHORRO DE ENERGÍA: ESTE CONTROL CUENTA CON UN DISPOSITIVO DE APAGADO AUTOMÁTICO DE LUZ, CUANDO EL ELEVADOR ATENDE LA ÚLTIMA LLAMADA, AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE SEIS SEGUNDOS APAGA LA LUZ. ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. GARANTÍA: POR 1 AÑO, EL SERVICIO, LOS COMPONENTES QUE SE INSTALARÁN CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS TIEMPO DE ENTREGA: DOS MESES POR CADA ELEVADOR POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. FORMA DE PAGO: 50% DE ANTICIPO, 50% AL TÉRMINO DE	
--	--	--	---	--

[Signature]

[Signature]

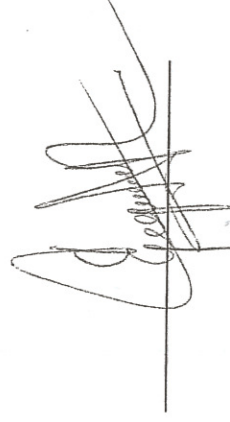
[Signature]

[Signature]

			TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. FORMA DE PAGO: LA CONVOCANTE OTORGARÁ EL 50% A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y EL 50% RESTANTE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE, Y CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO, O EL PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN PARCIALIDADES, 50% A LA PUESTA EN MARCHA DEL PRIMER ELEVADOR Y EL 50% A LA PUESTA EN MARCHA DEL SEGUNDO ELEVADOR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO	LOS TRABAJOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.	
--	--	--	--	---	--

ENTE REQUIRENTE:

Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo
 Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado



AREA TÉCNICA

Arq. Gerardo Moreno Villalpando
 Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento
 Secretaría de Administración del Estado

